

1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311>

PROCEDIMIENTO PARA LA COLABORACIÓN DE PROFESORADO ENTRE CUD Y AGM.

PR-0903-00



**Centro Universitario
de la Defensa Zaragoza**

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE	3
4. DESARROLLO	4
4.1. Colaboración de profesorado AGM en docencia en el CUD	4
4.2. Colaboración de profesorado AGM en investigación en el CUD.....	8
4.3. Colaboración de profesorado CUD en docencia en la AGM.	9
4.4. Reconocimiento de la actividad docente de profesorado AGM en el CUD y del profesorado del CUD en AGM.....	9
5. RESPONSABILIDADES.....	9
6. FORMATOS RELACIONADOS	10
7. HISTORIAL DE REVISIONES	10

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

1. OBJETO

Regular la colaboración de profesorado de la Academia General Militar (AGM) en tareas docentes o de investigación en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) y la colaboración de profesorado del CUD en la AGM.

2. ALCANCE

- Profesorado de la AGM.
- Personal docente e investigador (PDI) del CUD.
- Secretaría Académica del CUD
- Secretaría de Estudios de la AGM.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Resolución 420/38318/2023, de 24 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General Militar de Zaragoza.
- Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Instrucción de 21 de diciembre de 2023 del Vicerrector de Profesorado y del Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza en relación al personal militar o civil no destinado en el CUD-AGM.
- Instrucción 36/2009, de 16 de junio, de la Subsecretaria de Defensa, para la coordinación de actividades entre los centros docentes militares de formación de Oficiales y los centros universitarios de la defensa ubicados en los mismos.
- Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa.
- Instrucción 14/2024, de 20 de mayo, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se aprueban las Normas de constitución y funcionamiento de los grupos de investigación en los Centros Universitarios de la Defensa.



- Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID).

Documentación interna

- Procedimiento para la Gestión y Planificación Académica PR-0706-02

4. DESARROLLO**4.1. Colaboración de profesorado AGM en docencia en el CUD**

Conforme a la cláusula undécima “Profesorado” del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa, en la impartición de los títulos universitarios desarrollados en el CUD-AGM *“podrá participar en la labor docente de determinadas asignaturas específicas, personal militar y civil no destinado en el centro, cuando los resultados de aprendizaje de la asignatura estén vinculados, por su carácter, con el ejercicio profesional a desarrollar por los futuros egresados”*. Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza contemplan que la “venia docendi” sea otorgada únicamente al profesorado perteneciente a sus centros adscritos, no pudiendo ser otorgada a profesorado que no sea de su plantilla.

Por ello, al objeto de dar respuesta a la necesidad recogida en el Convenio de Adscripción y para posibilitar la docencia de aquellas asignaturas impartidas en el CUD cuyos resultados de aprendizaje estén vinculados, por su carácter, con el ejercicio profesional a desarrollar por los futuros egresados, se articula en la Instrucción de 21 de diciembre de 2023 del Vicerrector de Profesorado y del Vicerrector de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, el procedimiento para que se autorice a determinado profesorado de la AGM a colaborar en la docencia de dichas asignaturas.

En cumplimiento de dicha Instrucción se articula el siguiente procedimiento:

- 1.- Durante el proceso de planificación académica para el curso siguiente, en el mes de febrero, la dirección del CUD designará a los profesores del CUD coordinadores de asignaturas que participarán en la planificación.

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

El proceso de revisión de guía docente y de planificación de asignaturas, por parte de los coordinadores, de aquellas asignaturas cuyos resultados de aprendizaje estén vinculados, por su carácter, con el ejercicio profesional a desarrollar por los futuros egresados, y, particularmente, en aquellos casos en que se prevea la participación de profesorado de la AGM, se llevará a cabo en contacto con el departamento correspondiente de la AGM.

2.- En el mes de mayo, el profesor secretario del CUD, en coordinación con el Secretario de Estudios de la AGM, preparará la propuesta de asignaturas de las titulaciones de grado o postgrado en las que colaborará el profesorado de la AGM, con expresión del número de grupos de docencia a los que el profesorado de la AGM impartiría la asignatura y los datos del profesor coordinador de la asignatura. Dicha propuesta se presentará según formato FC-XXXX en Junta de coordinación AGM y CUD para acuerdo. Por causas sobrevenidas, de manera excepcional, podrá plantearse la necesidad en cualquier momento del curso académico.

3.- Al menos, con quince días de antelación al inicio de cada cuatrimestre del curso académico, la Secretaría de Estudios de AGM remitirá al profesor Secretario del CUD la relación de profesores de AGM que propone para que colaboren en la docencia de asignaturas del CUD.

La relación de profesorado se remitirá indicando la asignatura en la que colaborarán, los grupos de docencia y ECTS a impartir utilizando el formato FC-0908 acompañado del currículum vitae de cada profesor, según el formato FC-0907.

En Junta de coordinación AGM y CUD se aprobará la propuesta.

Los profesores de la AGM, en caso de no tener asignado Número de identificación Personal (NIP) de UNIZAR, deberán gestionarlo personalmente lo antes posible y remitírselo al coordinador de la asignatura para que pueda darle acceso en el Anillo Digital Docente de UNIZAR al aula virtual de la asignatura antes del comienzo de la docencia.

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

El NIP podrá obtenerse a través de la página de autorregistro de la Universidad de Zaragoza, en el siguiente enlace:

<https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>

4.- La Dirección del Centro Universitario de la Defensa, deberá remitir al Delegado de la Universidad, con al menos diez días de antelación al inicio de cada cuatrimestre, la propuesta aprobada en Junta de coordinación y un informe con la motivación de la idoneidad del profesorado propuesto para las asignaturas a impartir.

5.- El Delegado de la Universidad, una vez analizados los currículos en relación a la asignatura a impartir y el informe del Director del CUD, emitirá un informe motivado, que podrá ser favorable o, en su caso, desfavorable. En el caso de ser desfavorable, se revisará la propuesta emitiéndose una nueva tras acuerdo en la Junta de coordinación AGM y CUD.

6.- Antes del inicio de cada curso, el Director del Centro Universitario de la Defensa emitirá la Resolución por la que se nombra, para el curso académico, a los profesores coordinadores de las asignaturas de cada una de las titulaciones que se imparten en el CUD.

7.- En el caso de asignaturas de una titulación de grado, el profesor del CUD coordinador de asignaturas en las que colabore profesorado de la AGM, impartirá docencia, al menos, a un grupo de clase de dicha asignatura.

Estará entre sus cometidos:

- Garantizar el cumplimiento de la guía docente de la asignatura.
- Dar las directrices necesarias al profesorado designado por AGM y determinará la bibliografía y los contenidos de las sesiones de clase a impartir y de las distintas pruebas de evaluación.

Para ello convocará al profesorado de la AGM de su asignatura, a una reunión inicial antes del comienzo de la docencia y a las que sean necesarias durante el desarrollo de la misma, buscando en dichas reuniones de coordinación no interferir en las actividades de la AGM, e informando de la fecha y horario de dichas reuniones al Jefe de Batallón en el que esté encuadrado el profesorado de la AGM. Igualmente

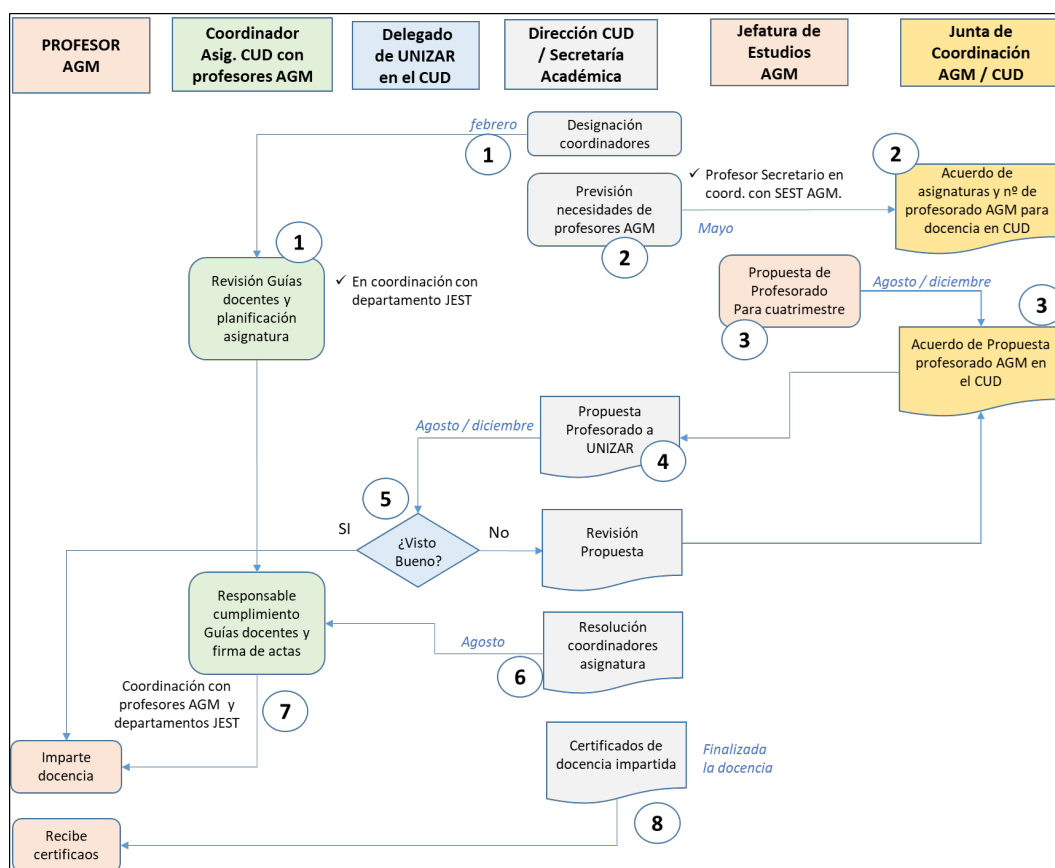
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311>

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

informará de las reuniones al director del departamento de la AGM relacionado con la materia, por si considerase conveniente asistir.

- Firmar las actas de evaluación o coordinará la responsabilidad de la firma entre profesores CUD que impartan la asignatura.

8.- Finalizada la docencia, para entrega al profesor de la AGM que haya colaborado, la Secretaría Académica del CUD emitirá un certificado firmado por el Profesor Secretario en el que figurará la asignatura en la que ha impartido docencia, con expresión de la titulación de la Universidad de Zaragoza a la que pertenece dicha asignatura y el número de horas impartidas.



CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	

4.2. Colaboración de profesorado AGM en investigación en el CUD

La normativa vigente establece que «Los CUD definirán y desarrollarán líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos por los órganos directivos del Departamento y los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y la Armada, en sus respectivos ámbitos de competencia». Por ello, el personal investigador deberá centrar su actividad investigadora en las líneas de investigación aprobadas en el Centro.

La Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID) y los documentos considerados de referencia del Ejército de Tierra, son el marco del que se derivan las líneas de investigación de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

En aras a la necesaria colaboración, también en el ámbito de la investigación, la disposición séptima de la Orden DEF/375/2021 sobre la consideración de personal investigador, establece que “Cuando en un centro docente militar se encuentre ubicado un CUD, también será considerado personal investigador el profesorado de dicho centro docente que haya sido adscrito al CUD, para el desarrollo de actividades docentes e investigadoras relacionadas con alguno de los títulos oficiales de grado o máster que imparten”.

La participación del profesorado militar de la AGM en la investigación del CUD puede ser continuada o puntual.

La participación continuada, que no deberá interferir en la actividad cotidiana de la AGM y que deberá tener el visto bueno de Jefatura de Estudios de la AGM, se realizaría a través de:

- Grupos de investigación.
- Programa de doctorado específico para el profesorado militar.

La participación puntual de profesorado de la AGM será ocasional cuando se planifiquen actividades investigadoras, vinculadas a un proyecto. Para ello, el investigador principal deberá presentar a la Dirección del CUD una propuesta detallada de la actividad (justificación, objetivos, contenidos, calendario y horario). Tras valoración de su adecuación por la Dirección del CUD y



la Jefatura de Estudios de la AGM, podrá presentarse a la Junta de Coordinación AGM y CUD para su consideración y acuerdos.

4.3. Colaboración de profesorado CUD en docencia en la AGM.

En caso necesario, durante el proceso de planificación del curso siguiente, en el mes de mayo, el Secretario de Estudios de la AGM en coordinación con el Profesor Secretario del CUD, preparará la propuesta de asignaturas de los planes de estudios de la AGM en los que se requiera la colaboración de profesorado del CUD. Dicha propuesta se presentará para acuerdo, en Junta de coordinación AGM y CUD.

Por causas sobrevenidas, podrá plantearse la necesidad en cualquier momento del curso académico.

4.4. Reconocimiento de la actividad docente de profesorado AGM en el CUD y del profesorado del CUD en AGM.

Los profesores de la AGM recibirán de la Secretaría Académica del CUD el certificado de la docencia impartida, tal y como se describe en el punto 8 del apartado 4.1.

Las horas impartidas de docencia en la AGM, por un profesor del CUD, serán anotadas en el Plan de Ordenación Docente y dichos profesores podrán, siguiendo el procedimiento previsto, solicitar certificado a la Secretaría Académica del CUD.

5. RESPONSABILIDADES

Dirección CUD:

- Designar a los profesores del CUD coordinadores de asignaturas.
- Propuesta de asignaturas de las titulaciones de grado o postgrado en las que colaborará el profesorado de AGM.
- Remisión a UNIZAR de la propuesta de profesores AGM para impartir docencia aprobada en Junta de coordinación.
- Valoración previa de las propuestas de colaboración de profesorado de la AGM en actividades de investigación promovidas por investigadores del CUD.



Jefatura de Estudios AGM:

- Listado nominal de profesores de AGM que se propone para que colaboren en la docencia de asignaturas del CUD.
- Propuesta de asignaturas de planes de estudio que imparta AGM que precisen de profesorado del CUD para su docencia.

Junta de coordinación de AGM y CUD:

- Acuerdo sobre las asignaturas de las titulaciones de grado o postgrado en las que colaborará el profesorado de AGM y de la relación nominal de profesores AGM que participarán en la docencia.
- Acuerdo sobre la participación de profesorado del CUD en docencia en AGM.
- Acuerdos sobre propuestas de colaboración de profesorado de la AGM en actividades de investigación promovidas por Investigadores del CUD.

Profesor CUD coordinador de asignatura en la que participa profesorado AGM:

- Revisión de guía docente y planificación de asignaturas.
- Dar de alta en el curso de su asignatura en el Anillo Digital docente a los profesores AGM.
- Coordinación para impartir la asignatura, evaluaciones y firma de actas.

Secretaría Académica:

- Emisión de certificados a profesorado AGM

6. FORMATOS RELACIONADOS

- FC-0908 Formato de propuesta profesorado AGM con docencia en el CUD
- FC-0907 Formato de currículum vitae.

7. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
00	Procedimiento original	Comisión de Calidad	27/10/2025

CSV: 1e9c7cfde811ae116d3c6d472d920311	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	27/10/2025 08:20:00	